INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN

LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 01/2015 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA - AD REFERÉNDUM"

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 20 días del mes de marzo del año dos mil quince, siendo las 13:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución N° 321/15 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 282.529
b) **Sistema de Adjudicación:** POR EL TOTAL
c) **Publicación:**
En el SICP: 02/01/2015
d) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designadas la Lic. Nelly Colarte - **Gerente Económica,** la Sra. Ana González – **Secretaria General,** Sra. Norma Ruiz Díaz**, Gerente Técnica**.----------

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Servicio Nacional de Promoción Profesional, sito en la Avda. Molas López N° 480, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los 23 días del mes de enero, siendo las 09:30 horas, contando con la presentación de 1 (una) oferta, perteneciente a la firma: ----------

1- OMNI S.A.

Ana González
Secretaria General
SNPP

Lic. Nelly Z. Colarte M.
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL - COMITÉ DE EVALUACIÓN

4. MONTO DE LA OFERTA

						OMNI S.A.	
N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO	MONTO TOTAL
1	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia	12	Meses	Servicio	32.000.000	384.000.000
							384.000.000

No se registran errores aritméticos en la oferta presentada por la firma **OMNI S.A.**---

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación, identificada como **Cuadro N° 1**.----------

Cuadro Nº 1 - Documentos sustanciales	OMNI S.A.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE
Póliza Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Documentos del firmante (Cedula de Identidad)	CUMPLE
Poder suficiente	CUMPLE
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE
Documentos societarios de la personería jurídica	CUMPLE

De la verificación, se ha constatado que la firma **OMNI S.A.** ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 01/2015. ----------

5.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación...". La única firma que presenta la oferta es **OMNI S.A.**; se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, que se detallan en la planilla a continuación, identificada como **Cuadro N° 2.** ----------

Ana González
Secretaria General
SNPP

Lic. Nelly Z. Colarte M.
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Documentos Legales	**OMNI S.A.**
Constancia del SIPE N°	1335294
Información sobre el Oferente	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de la cédula tributaria, de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE/SIPE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	CUMPLE
Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes, y como prestador de servicios para el Estado	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social pagado correspondiente al mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE/SIPE
Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.	CUMPLE
Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado. Asimismo, deberá presentar el certificado de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización del Departamento de Delitos Económicos, dependiente de la Policía Nacional, correspondiente al presente año.	CUMPLE
Constancia de la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines del Departamento de Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional, que los guardias de las empresas concursantes han sido capacitados en ese Departamento; y/o	CUMPLE
Constancias o Certificados de haber egresado de un Instituto de Formación de Guardia Privado, legalmente habilitado, donde conste que los guardias han participado del curso.	CUMPLE
Presentación de la constancia emitida por la CONATEL, autorizando el uso de frecuencia radial y de no adeudar aranceles a nombre de la empresa oferente o de una empresa tercerizada; en este caso deberá presentarse un acuerdo entre el oferente y la licenciataria de la frecuencia.	CUMPLE
Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.	CUMPLE
Permiso de Portación de cada arma de Fuego otorgado por la Policía Nacional.	CUMPLE
Constancias de Cumplimiento de Contratos de vigilancia anteriores	
Fotocopia de Contratos que demuestren facturación del 50%como mínimo del total ofertado, dentro de los tres últimos años.(2011, 2012, 2013).	CUMPLE/SIPE
Balance impositivo y contable de los tres últimos años	CUMPLE
Curriculum de los trabajadores de seguridad propuestos para prestar el servicio con las copias de los certificados de formación.	CUMPLE
Nómina de las Armas de Fuego, medios de transporte y equipos de Comunicación de los que dispone la empresa, en carácter de Declaración Jurada.	CUMPLE
Curriculum de la empresa, su capacidad, instalación y capacitación del personal; estructura interna y técnica con que cuenta, tradición en el ramo. Detallar si la empresa posee infraestructura, cantidad de vehículos, equipos, materiales y armamentos; además uniformes a ser utilizados para la prestación del servicio.	CUMPLE
Lista de un mínimo de clientes, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para contactos.	CUMPLE
Las empresas, deberán tener una experiencia de por lo menos 5(cinco) años en la prestación remunerada	CUMPLE

Ana González
Secretaria Administrativa
SNPP

Lic. Nelly Colarte M.
Gerente Económico
SNPP

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

de servicios de custodia y protección de personas físicas o jurídicas y de bienes muebles e inmuebles en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y/o facturas de servicios prestados en un número no menor a 3.	
El oferente debe estar habilitado a operar en el Rubro de Seguridad y Vigilancia Privada, aprobado y autorizado por la Policía Nacional, ley 222/93 y debe presentar Acta de Fiscalización como mínimo del año 2014	CUMPLE
La empresa oferente debe presentar por lo menos 5 referencias (cartas de referencia satisfactoria en la utilización y asistencia recibida) de trabajos similares realizados en el sector privado y/o publico	CUMPLE
Copias de contratos ejecutados de provisión del servicio o facturaciones de venta y recepciones finales, por un monto equivalente como mínimo al valor de la oferta presentada en la presente licitación, por la sumatoria de de los últimos 3 años (2012, 2013 y 2014). Podrán presentar la cantidad de copias de facturas, contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE/SIPE
Se debe presentar el Curriculum del personal asignado como Supervisor del sitio.	CUMPLE
Se debe presentar Curriculum del personal propuesto.	CUMPLE

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta y los que obran en el SIPE, la empresa **OMNI S.A.** CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación, en cuanto a las documentaciones requeridas en el PBC del presente llamado.----------

6. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en la Cláusula 36 de la Sección I (IAO) del PBC, se procede a analizar la oferta presentada por la firma **OMNI S.A.,** en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se registran en el siguiente **Cuadro** que se detallan a continuación. ----------

Documentos Legales	OMNI S.A.
(a) Capacidad financiera Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems: a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente* ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.*** b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total* ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.*** c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital* ***El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.*** • **Años 2011, 2012,2013.-**	CUMPLE

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	2,03
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,62
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto)	0,11

7. ANÁLISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

Se menciona que no se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley N° 4558/11, que establece MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, en su Art. 2° donde se dispone: "*...que las contrataciones que realiza el Estado*

Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional", por ser la única empresa analizada.----------

8. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **OMNI S.A.**, cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; -
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,--
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

9. JUSTIFICACIÓN

Atendiendo a la Circular DGCP N° 3/06, segundo párrafo que dispone: *"Se podrán disminuir la cantidad de los bienes en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado....."*, y teniendo en cuenta que la oferta presentada por la firma **OMNI S.A.** asciende a un monto total de guaranies trescientos ochenta y cuatro millones.- **(₲ 384.000.000)**, por 12 (doce) meses, se decide reducir las cantidades de los meses de servicio a 9 (nueve) meses, quedando un monto total de guaranies doscientos ochenta y ocho millones **(₲ 288.000.000).**----------

							OMNI S.A.	
N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO	MONTO TOTAL
1	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL SNPP. Para cubrir 4 puestos: Primer Turno: 06:00 hs. a 18:00 hs. Asignación de un (1) personal por puesto de vigilancia de sexo masculino para cubrir cada puesto, realizando el control de entrada y salida de vehículos y revisión de bolsones a particulares y de los funcionarios, así como transportes de la institución. Realización de patrullas permanentes dentro del predio de la Institución. Segundo Turno: 18:00 hs. a 06:00 hs. Asignación de un (1) personal por puesto de vigilancia de sexo masculino para cubrir cada puesto, realizando el control de entrada y salida de vehículos y revisión de bolsones a particulares y de los funcionarios, así como transportes de la institución. Realización de patrullas permanentes dentro del predio de la Institución.	9	Meses	Servicio	32.000.000	288.000.000
								288.000.000

Ana González
Secretaria General
SNPP

Lic. Nelly Z. Conarte M.
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

10. CONCLUSIÓN

10.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 01/2015, para "**CONSTRATACION DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA SEDE CENTRAL – AD REFERENDUM**", a la siguiente firma:----------

- **OMNI S.A.** con **RUC N° 80020160-4,** por un monto total de guaraníes doscientos ochenta y ocho millones **(₲ 288.000.000),** para el Ejercicio Fiscal 2015.----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Dirección General del Servicio Nacional de Promoción Profesional, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la MÁXIMA AUTORIDAD de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 20 de marzo, a las 14:00 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

Sra. Ana González
Secretaria General

Sra. Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnica

Lic. Nelly Colarte
Gerente Económica

Atendiendo a lo establecido en el Articulo 6° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo 10° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 numeral 7°, que dice: ***"...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación...",*** el Director de la Unidad Operativa de Contratación del Servicio Nacional de Promoción Profesional, se allana a la **SUGERENCIA** efectuada por el presente Comité de Evaluación, y por lo tanto refrenda el presente Informe de Evaluación, salvo mejor parecer de la superioridad.

ABG. CARLOS MARÍA RUIZ GONZÁLEZ
DIRECTOR U.O.C.
SNPP